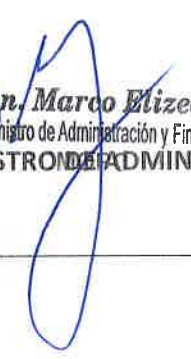


Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 27 de febrero de 2025	
Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas ; Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE con C.I. N° 3.637.988, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	1129
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del tramo Quyquyho-Ma. Antonia-Ñandu Rugua-Mbuyapey Col. Goiburu del Departamento de Paraguari, Longitud 61,67 Km.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 123/2024 REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y PARAGUARI - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LOTE 3.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 196.583.923.796.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 82.372.831.893.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	88.160.062.554-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 103.854.813.242
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
 Ing. Guido Benitez Villate COORDINADOR DE PROYECTO Dirección de Contratación y Ejecución  Leon Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	